

BASES del X CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS OFELIA BLANCO MARTÍNEZ: “Tú, yo y el alzhéimer”

BASES DEL CONCURSO

Título del X CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS OFELIA BLANCO MARTÍNEZ:
“Tú, yo y el alzhéimer”

1.- Objeto de la convocatoria

CGB Informática, SL, con domicilio en Aldeatejada, C/ Federico García Lorca, Edificio CGB, a través de la Fundación Obra Social CGB, convoca el X Concurso de Cuentos Ilustrados "Ofelia Blanco Martínez" de ámbito regional (Castilla y León) entre niños y niñas de entre 5 y 15 años y se llevará a cabo de conformidad con las presentes bases:

El tema elegido para el Concurso llevará el título: **Tú, yo y el alzhéimer**

El cuento o relato ha de estar contado en primera persona y se trata de que el alumno que tenga relación o conocimiento de la enfermedad de Alzheimer, transmita su experiencia a través de un cuento ilustrado o, en el caso de niños de 5 a 7 años, audiocuento.

Los cuentos, si no son audiocuentos, tienen que ser manuscritos y los dibujos realizados manualmente e integrados en el texto. No se aceptarán cuentos realizados por ordenador o con imágenes procedentes de cualquier medio electrónico.

Los cuentos y las ilustraciones tienen que ser inéditos y originales. En ningún caso se admitirán trabajos ya presentados en este y otros concursos.

Los trabajos deberán ser fruto exclusivo de la imaginación, el esfuerzo y la creatividad del escolar participante. No se admitirán obras con sospechas o signos de ser realizadas total o parcialmente por personas adultas ni mediante herramientas automatizadas de generación de textos o imágenes (IA).

2.- Participantes

Podrán participar todos los escolares de Castilla y León, de entre 5 y 15 años.

3.- **Extensión** para realización del relato: como mínimo 3 folios y como máximo 5 folios, por una sola cara. Los cuentos tienen que estar ilustrados con dibujos originales.

4.- Inscripción y presentación al X Concurso de Cuentos Ilustrados de CGB.

La inscripción es gratuita y quedará realizada cuando se reciba el cuento. El cuento deberá llegar a la Fundación Obra Social CGB hasta el 31 de octubre de 2025 (23.59 horas).

Email: concurso@esla.com

Más información en: <http://www.obrasocialcgb.es>

Los datos imprescindibles para poder participar son:

ARCHIVO, EN PDF, DENOMINADO SOBRE A Y EL SEUDÓNIMO ELEGIDO (nunca el nombre del autor):

Seudónimo
Nombre apellidos y DNI (si lo tuviese) del autor del cuento
Curso y letra del aula (si la hubiera)
Nombre y dirección completa del Centro Educativo
Correo electrónico del Centro educativo
Teléfono y nombre del padre/madre o tutor del niño@
Teléfono del Centro Educativo y nombre de la persona de contacto

ARCHIVO, EN PDF o MP3, DENOMINADO SOBRE B Y EL SEUDÓNIMO ELEGIDO:

Cuento ilustrado con un mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas.
En el caso del que sea un audiocuento, deberá enviar el archivo de audio con un máximo de duración de 3 minutos.

5.- Premios

Habrán tres premios a los mejores trabajos, cumpliendo con lo estipulado en el punto 8 de estas Bases, siendo imprescindible para acceder a uno de los galardones la asistencia a la Gala de entrega de premios.

PREMIOS:

1º premio: iPad y 600 €
2º premio: Ordenador portátil y 250 €
3º premio: Tablet y 100 €

Además, el cuento ilustrado ganador será **animado a través de un video** para su posterior difusión en las redes sociales y sitios Webs relacionadas con el alzhéimer.

6.- Plazo de presentación a concurso

El calendario que se seguirá es el siguiente:

15 de septiembre de 2025: Abierto el plazo para la presentación de inscripciones al concurso.

31 de octubre de 2025 (hasta las 23:59 h.): Fin de plazo para la recepción de cuentos ilustrados.

Del 03 al 21 de noviembre de 2025: Reunión del Jurado para deliberar los trabajos ganadores.

25 de noviembre de 2025: Comunicación oficial de los trabajos ganadores a los colegios, a los niños y a los medios de comunicación.

27 de noviembre de 2025: Entrega de premios y lectura del cuento ganador.

7.- Selección de los cuentos ilustrados ganadores

La Fundación Obra Social CGB seleccionará un jurado de personas relacionadas con las artes y las letras, así como con la enfermedad de Alzheimer, que evaluarán los trabajos y seleccionarán el mejor cuento ilustrado, el segundo y el tercero. Los cuentos presentados a concurso serán propiedad de la Fundación Obra Social CGB.

El Jurado valorará la creatividad, calidad literaria, adecuación al tema, originalidad en las ilustraciones y sensibilidad en el tratamiento del alzhéimer, siendo su decisión inapelable.

8.- Comunicación y entrega de premios

El Jurado seleccionará seis cuentos ilustrados y se convocará a la Entrega de premios a los seis autores finalistas.

Los premios se entregarán a los tres finalistas presentes en la Entrega de Premios y que hayan obtenido mayor puntuación. No se proclamarán ganadores de ninguno de los tres premios del certamen los participantes que no estén presentes en dicho acto. Si asistieran los seis convocados, se entregarían los tres premios por orden de puntuación del Jurado. Aquellos que no estuvieran entre los tres premiados, y asistieran a la gala, recibirán un premio como finalista, recibiendo todos ellos un diploma acreditativo.

Los finalistas se harán públicos oficialmente al colegio, a los autores y en los medios de comunicación. El 27 de noviembre de 2025 se realizará un acto público y divulgativo, en el que se entregarán los premios a los tres mejores trabajos, procediéndose a su lectura. Además de entregar los galardones, este acto tiene como finalidad dar visibilidad al mal de Alzheimer para concienciar y divulgar a la sociedad sobre esta enfermedad.

9.- Derechos de propiedad de autor

Los derechos de propiedad del autor de los cuentos quedarán cedidos a la Fundación Obra Social CGB, reservándose el derecho de publicación, mencionando la autoría y nombre del alumno y del colegio al que pertenecen.

Los ganadores de los premios autorizan a la Fundación Obra Social CGB a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la Ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores. La cesión de los derechos de autor será únicamente para fines divulgativos, culturales o educativos relacionados con este Concurso y/o el alzhéimer.

10.- Responsabilidad

Fundación Obra Social CGB queda exenta de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

Asimismo, no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que esta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

11.- Protección de datos

El interesado autoriza el tratamiento de los datos personales, incluidos textos e imágenes, suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos con la finalidad de gestionar su participación en el X Concurso de Cuentos Ilustrados "Ofelia Blanco Martínez".

Asimismo, acepta que estos datos puedan ser cedidos a diarios, medios de comunicación, sitios web y/o redes sociales que colaboren con la Fundación Obra Social CGB para la difusión de las referidas actividades. El fichero creado está bajo la supervisión y control de la Fundación Obra Social CGB, quien asume la adopción de la información, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2016/679, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a la Fundación Obra Social CGB a (fundacioncgb@esla.com).

12.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes que la mera participación en el X Concurso de Cuentos ilustrados Ofelia Blanco Martínez implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma.

La Fundación Obra Social CGB se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

13.- Modificaciones y/o Anexos

La Fundación Obra Social CGB se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, comunicándoselas a estos debidamente.